



**AMPLIACIÓN BOLSA DE TRABAJO**  
**OFICIAL DE OFICIO (APOYO A DEPARTAMENTOS)**

Una vez agotada la Bolsa de Trabajo constituida por Resolución de 7 de julio de 2022 y en aplicación de lo recogido en el Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal de 4 de febrero de 2022 en su punto 2.b) 1º, se procede a la ampliación de la Bolsa de Trabajo indicada en el título, con los aspirantes que han aprobado el primer ejercicio del concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Oficio (Apoyo a Departamentos), convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2021 (BOE 27 de septiembre) y que se relacionan en el Anexo.

Esta ampliación se añade a la actual Bolsa constituida por Resolución de 7 de julio de 2022.

El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido teniendo en cuenta las notas de todas las pruebas o ejercicios superados en la fase de oposición.

Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de PAS ([negpas@unileon.es](mailto:negpas@unileon.es)), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre

Dirección completa

Cuenta de correo electrónico

Teléfonos móvil y fijo

Opción de Campus para contratos (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el Art. 10.a) del Acuerdo de 4 de febrero de 2022)

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de PAS.

A esta Bolsa, le será aplicable el contenido del Acuerdo de 4 de febrero de 2022, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa, o norma que lo sustituya.

León, a fecha de firma electrónica

LA GERENTE,

(P.D. 13/03/2023, BOCYL 20/03/2023)

Fdo: Araceli Cano San Segundo



### ANEXO

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO
**4535**	MALLO GARCÍA, DANIEL	20,22
**8901**	DÍAZ GONZÁLEZ, ALADINO	20,03
**3444**	PÁSARO GÓMEZ, MANUEL	19,83
**8945**	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JORGE	17,50